En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Adoptar los acuerdos precisos para la declaración de la Jota Navarra, en todas sus expresiones, como Bien de Interés Cultural del patrimonio inmaterial de Navarra.

2. Implementar un archivo musical y documental, así como un centro de interpretación de la Jota Navarra en el antiguo Convento de Recoletas de Tafalla, en colaboración con el Ayuntamiento de Tafalla y previa firma del oportuno convenio”.

Pamplona, 15 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias